



Santiago, 13 de Julio de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Informo a usted que con fecha de hoy, se procede a depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Conservador, el cual incorpora las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento Decreto Supremo N° 129 de 2014 y la Norma de Carácter General N° 365 emitida por vuestra Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de Mayo de 2014.

Los principales cambios y/o modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo son:

1. Se realizan las adecuaciones correspondientes en la letra B), "POLITICA DE INVERSION Y DIVERSIFICACIÓN", respecto a la NCG N° 376.
2. En la letra B), "POLITICA DE INVERSION Y DIVERSIFICACIÓN", punto 4 "Operaciones que realizará el Fondo", letra b) se incorpora la posibilidad de realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia a partir del día 25 de julio de 2015.

Finalmente informamos que a partir de mañana 14 de julio del presente hasta la entrada en vigencia del reglamento interno no existirá cobro de remuneración de cargo del Partícipe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Andrés García Lagos
Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.